



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 - Tel. (02254) 49-1704/49-1693 - B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@pinamar.gob.ar - web: <https://hcdpinamar.gob.ar>

6292/2022

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas - En homenaje a la defensa de la soberanía nacional"

VISTO:

El **Expediente N° 4123-0891/02** Anexo 5, Cpos. 2 y Cpo. 3 caratulado Modificación Código Tributario, y la **Ordenanza N° 3062/03** Código Tributario; y

CONSIDERANDO:

Que durante el año 2021 se ha aprobado la **Ordenanza N° 6076/21** por medio de la cual se fijó el valor del módulo en pesos cuarenta y tres (\$43,00), a partir del 01 de Enero del 2022;

Que en los últimos meses los índices de inflación se han incrementado significativamente generando una notoria crisis económica y una notable distorsión en los índices de precios que afecta directamente los flujos de caja de los organismos estatales;

Que consecuentemente a esta Comuna se le dificulta afrontar los altos costos en el marco de la actual economía;

Que en este contexto se torna inevitable incrementar el valor del módulo en un 15,11%;

Que es necesario continuar con la correcta prestación de servicios para los ciudadanos del Partido de Pinamar por lo cual es menester aplicar una actualización al valor del módulo;

POR ELLO:

La Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 6292/2022

ARTICULO 1: Modifíquese el artículo N° 246 del Código Tributario (**Ordenanza N° 3062/03** y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 246: Fíjese el valor del módulo a partir del 01 de Diciembre del año 2022 en pesos cuarenta y nueve con cincuenta centavos (\$49,50)".

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones, 10 de noviembre de 2022